

INF.FIS.UTF N° 070/2023



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN**

INFORME COMPLEMENTARIO AL  
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N°  
018/2023 DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO  
POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO  
– INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA  
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” (MAS-  
IPSP) CORRESPONDIENTES AL PROCESO  
DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE  
ALCALDESA O ALCALDE EN LOS  
MUNICIPIOS DE LA GUARDIA Y SAN  
JAVIER DEL DEPARTAMENTO DE SANTA  
CRUZ DESARROLLADO EL 04 DE  
SEPTIEMBRE DE 2022

(MAS - IPSP)

La Paz, 27 de abril de 2023



## INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II	DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
	De la presentación de documentación de descargo.....	3
III.	EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	4
	MUNICIPIO DE LA GUARDIA	4
3.1	INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	4
3.2	GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	10
	MUNICIPIO SAN JAVIER.....	20
3.3	INGRESOS EN EFECTIVO NO DOCUMENTADOS.....	24
3.4	INGRESOS EN ESPECIE SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	24
3.5	GASTO NO RECONOCIDO.....	28
3.6	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO....	31
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
V	INFORME LEGAL.....	50





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**INF.FIS.UTF. N° 070/2023**

**I N F O R M E**

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Via :** Lic. Francisco Vargas Camacho  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez  
**Jefe**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**Auditora Fiscalizadora**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Ref. :** **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS. UTF N° 018/2023 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” (MAS-IPSP), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDESA O ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE LA GUARDIA Y SAN JAVIER DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DESARROLLADO EL 04 DE SEPTIEMBRE 2022.**

**Fecha:** La Paz, 27 de abril de 2023

---

**I. ANTECEDENTES**

**Del informe Preliminar**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N°



018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2022 y asignación de la jefatura de unidad, se ha realizado la fiscalización de los recursos y gastos del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), correspondientes al proceso de elección extraordinaria de alcaldesa o alcalde en los municipios de La Guardia y San Javier del Departamento de Santa Cruz desarrollado el 04 de septiembre de 2022, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023 de 30 de enero de 2023.

### **De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar**

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM 232/2019 de 24 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó mediante formulario de CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE – UTF N° 006/2023 de 01 de febrero de 2023 a Diego Ernesto Jimenez Guachalla Delegado Nacional y Soraya Mariela Hoyos Pantoja Delegada Departamental de Santa Cruz, del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones; caso contrario, fundamente su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 03 de marzo de 2023.

Mediante nota con cite: DN.MAS-IPSP 17/2023 de 03 de febrero de 2023, recepcionada en la Unidad Técnica de Fiscalización el 03 de marzo de 2023 el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), solicitó ampliación de plazo para la entrega de la respuesta del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023 señalando lo siguiente: *“...que los compañeros de los municipios mencionados, a la fecha no hicieron llegar documentación de descargos requerida por nuestra oficina nacional del MAS-IPSP, indicándonos que están demorados (...) Por lo sensible del tema para nuestra Organización Política, requerimos nos faciliten 20 días hábiles adicionales, a fin de coordinar tareas pertinentes con las personas delegadas por los candidatos de los municipios...”*.

El Tribunal Supremo Electoral, mediante Informe TSE-UTF N° 009/2023 de 07 de marzo de 2023, dispuso que en virtud a lo establecido por el artículo

120° (Informe de Ampliación de Plazo) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 conceder el plazo adicional ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitados, computables a partir de su notificación.

Al respecto, mediante formulario de CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE-UTF N° 009/2023 de 07 de marzo de 2023, se notificó a Gerardo García Mendoza Vicepresidente de la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) con el informe antes citado; considerando la fecha de notificación el plazo feneció el 04 de abril de 2023.

## II. DESCARGOS PRESENTADOS

### De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota con el Cite: DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023 firmada por Gerardo Garcia Mendoza Vicepresidente y Froilan Fulguera Pita Secretario Política, ambos de la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), referida a “*COMPLEMENTACIÓN Y ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN INF.FIS.UTF. N° 018/2023 PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDESA O ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE LA GUARDIA Y SAN JAVIER DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ*”: la mencionada nota fue derivada a la Unidad Técnica de fiscalización mediante Hoja de Ruta TSE-SC-2924/2023 el 12 de abril de 2022.

El descargo presentado consiste en la nota con el Cite: DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023, además de realizar varias puntualizaciones relacionadas con las observaciones que contiene el informe preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, aclara que la documentación de descargo fue presentada el 31 de marzo de 2023 con la nota Cite: DN.MAS-IPSP 054/2023 de la misma fecha como parte del respaldo de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 en 3 (tres) archivadores de palanca con la numeración del 46 al 48, consistente en:

- Un archivador de palanca tomo 46 de fojas 01 a 450 que contiene documentación de descargo del municipio de La Guarida.
- Un archivador de palanca tomo 47 de fojas 01 a 175 que contiene descargos documentarios y aclaraciones a las observaciones del punto 2.3 del municipio de San Javier.



- Un archivador de palanca tomo 48 de fojas 01 a 170 que contiene descargos documentarios y aclaraciones a las observaciones del punto 2.5 del municipio de San Javier.

Adicionalmente a la Documentación citada los municipios han presentado la siguiente información:

#### **MUNICIPIO DE LA GUARDIA**

- Informe DSMASIP-LG/INF. N° 001/2023 de 24 de febrero de 2023, relacionado con: "Presentación de descargos a las observaciones emitidas en el informe con Cite INF.FIS.UTF.N° 018/2023"

#### **MUNICIPIO DE SAN JAVIER**

- Informe sin número de Rendición de cuentas de compra de medicamentos.

En consecuencia, la validación de los descargos se ha realizado por municipio en el siguiente punto.

### **III EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS**

#### **MUNICIPIO DE LA GUARDIA**

##### **3.1 INGRESOS NO DOCUMENTADOS**

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, se estableció que el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de La Guardia del Departamento de Santa Cruz, reportó como ingresos de campaña el importe de **Bs360.000,00**, de los cuales **Bs264.940,00** corresponden a Ingresos por aportes en efectivo y **Bs95.060,00** a Ingresos por aportes en especie, de los cuales la organización política no ha presentado ningún documento que respalde los ingresos declarados en el proceso electoral del mencionado municipio.

Al respecto, la observación mencionada contraviene los artículos 105° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

- Artículo 105° (Ingresos no documentados): *“Son los ingresos no reportados por la organización política en el Estado de Resultados, que no se encuentran respaldados por comprobantes de ingreso, libro mayor y documentación de respaldo como ser: recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros”.*
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada):
  - a) *Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: **comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada** y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada”.* (las negrillas son nuestras).
  - b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio”.*

La remisión de ingresos no documentados por la ausencia de documentación de respaldo como ser los Recibos de Aportaciones, no permitieron verificar el origen de los ingresos percibidos en efectivo y en especie durante el proceso electoral y si estos fueron registrados en su integridad, además, no se pudo identificar a los militantes, simpatizantes y/o candidato que realizaron sus aportes.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), respaldar los ingresos declarados en el Formulario Único de Rendición de cuentas con los recibos de aportaciones en efectivo y en especie debidamente firmados, identificando a los aportantes y al responsable de la recepción de los recursos, documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DSMASIP-LG/INF. N° 001/2023 de 24 de febrero de 2023, firmada por el Candidato a alcalde de La Guardia, con relación a la presente observación señala:

**“2.1 INGRESOS NO DOCUMENTADOS.**

*Durante la campaña a las elecciones extraordinarias a alcalde, se obtuvieron recursos provenientes de aportes voluntarios en Efectivo y en especie que los mismos se encuentran conformados de la siguiente manera:*

A) Aportes en efectivo	264.900,00 (ver anexo 1)
b) Aporte en especie	<u>95.060,00</u> (ver anexo 2)
Total aportes	360.000,00

- a) **“Aportes en efectivo:** Todos los ingresos obtenidos por aportes en efectivo de dinero se manejó y controló a través de Caja m/n como documento de control se emitió recibos registrándose de manera cronológica cada aporte. Cabe mencionar que en el municipio de la guardia se eligió de manera tardía al candidato motivo por el cual era necesario tener la disponibilidad de efectivo y poder garantizar y ser eficientes en la realización de las actividades de campaña. Para poder realizar de manera excepcional se solicitó al Sr. Gerardo Garcia Vicepresidente del MAS-IPSP autorización correspondiente (ver respaldos en anexo 1)

**Aspecto contable:**

	-----X-----	
	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
Caja m/n	264.900,00	
A: Ingresos por aportes en efectivo		264.900,00

**Glosa:** Registro de aporte en efectivo del Sr. x,y,z etc. para la campaña extraordinaria a la alcaldía de La Guardia”.

De acuerdo al comentario realizado por el partido político se ha verificado los recibos de aportación en efectivo por Bs264.940,00, con los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Recibo			Datos del aportante		Aporte mes de:	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
1	05/07/22	10.500,00	Delver Cardozo Terceros	11363225 SC	Julio	En los documentos de descargo presentados por la organización política del municipio de La Guardia, se establece que los recibos de aportación en efectivo contienen la información mínima requerida, tales como: número de recibo importe, nombre del aportante, cédula de identidad, firma del aporotante, por lo que se <b>levanta</b> la presente observación.
2	10/07/22	8.500,00	Alejandro Valeriano Flores	1865915 SC	Julio	
3	10/07/22	12.300,00	Juan Carlos Hurtado Banegas	3208119 Sc	Julio	
4	10/07/02	7.500,00	Jose Migail Vega Rojas	6308223 SC	julio	
5	10/07/22	8.000,00	José Alberto Janco Vera	8595597 SC	Julio	
6	12/07/22	5.800,00	Rodolfo Fernández Araca	5949032	Julio	
7	13/07/22	6.000,00	Elvio Sifuentes Risueño	8969418 SC	julio	
8	14/07/22	8.000,00	Erwin Purama Castro	12601340	julio	
9	17/07/22	7.500,00	Agustina Quimaya Vargas	4649177 SC	julio	
10	17/07/22	7.500,00	Mario Layme Mamani	1089443	julio	
11	17/07/22	7.500,00	Elizabeth Jimenez Merino	6372213 SC	julio	
12	17/07/22	7.500,00	Zulma Andia Rojas	8113004 SC	julio	
13	25/07/22	41.760,00	Rufino Correa Maldonado	4581759 SC	Julio	
14	03/08/22	9.500,00	Delver Cardozo Terceros	11363225 SC	Agosto	
15	03/08/22	6.500,00	Eliana Abregó Paraba	8243384	Agosto	
16	03/08/22	8.500,00	Jhony Rosas Castro	78006849 SC	Agosto	
17	03/08/22	9.200,00	Elizabeth Jimenez Merino	6372212 SC	Agosto	
18	10/08/22	7.500,00	Sonia Rojas Gonzales	7825569 SC	Agosto	
19	10/08/22	7.000,00	Natalio Samo Paye	7825569 SC	Agosto	
20	10/08/22	6.670,00	Elva Ribera Rojas	5477961 SC	Agosto	
21	10/08/22	6.470,00	Elvio Sufuentes Risueño	8969418 SC	Agosto	
22	12/08/22	7.000,00	Agustina Quimaya Vargas	4649177 SC	Agosto	
23	12/08/22	7.500,00	Richard Willy Mancilla Ochoa	4305067 LP	Agosto	
24	20/08/22	8.000,00	Mario Layme Mamani	1089443	Agosto	
25	20/08/22	7.000,00	Junior Moscoso Alvarado	8299984	Agosto	
26	20/08/22	7.500,00	Erwin Purama Castro	12603040	Agosto	
27	28/08/22	28.240,00	Rufino Correa Maldonado	4581759	Agosto	
TOTAL		264.940,00				

b) **“Aportes en especie:** Los ingresos en especie son los aportes de militantes y/o simpatizantes que entregaron un bien, mismo que adjuntaron un documento donde esta valorizado todos estos aportes fueron controlados a través de la emisión de un recibo registrado cronológicamente en una planilla.

**Aspecto contable:**

	-----X-----	
	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
Caja m/n	95.060,00	
<i>A: Ingresos por aportes en especie</i>		95.060,00

**Glosa:** Registro de aporte en especie del Sr. x,y,z etc. para la campaña extraordinaria a la alcaldía de la Guardia

*Adjunto a cada recibo de aportes en especie se adjunta los respaldos que acredita la propiedad de los aportantes indicando la cantidad y precio de la compra de cada bien. (Ver anexo 2)”.*

En consecuencia, se ha verificado los recibos de aportación en especie por Bs**95.060,00**, con los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Recibo			Nombre del Aportante	Descripción del aporte	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe			
1	08/07/22	5.000,00	Maria Asunta Tellez	5.000 afiches	En los documentos de descargo presentados por la organización política para el municipio de La Guardia, se establece que los recibos de aportación en especie contienen la información mínima requerida, tales como: el número de recibo, fecha nombre del aportante, importe monetizado y la descripción de los bienes entregados, por lo que se levanta la presente observación
2	08/07/22	1.500,00	Ericka Justiniano Mendez	10 ventiladores	
3	08/07/22	2.450,00	Daniel Barba	35 canastones	
4	08/07/22	3.600,00	Jhony Angelo Flores Valdivia	1 docena de juegos de olla	
5	09/07/22	3.000,00	Cinthia Marcela Callizaya Huanca	Alquiler Casa de campaña (2 meses) Distrito 1	
6	09/07/22	700,00	Fernando Hugo Uslar Justiniano	Un Frigobar para Rifa	
7	10/07/22	1.800,00	María Alejandra Cerruto Corchado	4 valdes de pintura	
8	15/07/22	7.920,00	Leny Cristina Romero Gonzales	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
9	16/07/22	2.250,00	Widen Omar Romero Dorado	5 valdes de pintura	
10	17/07/22	700,00	Maria Eliza Casillas Espinoza	1 Frigobar	
11	20/07/22	2.250,00	David Rolando Condori Salazar	5 valdes de pintura	
12	20/07/22	2.250,00	Veronica Alicia Gonzales Nicolás	5 valdes de pintura	
13	20/07/22	1.500,00	Maribel Garcia Fernández	10 ventiladores	
14	21/07/22	1.000,00	Franz Ramirez Ortiz	Casa de Campaña, distrito 3	
15	22/07/22	800,00	Nilda Subirana Bauti	Casa de Campaña, distrito 3 L.V.	
16	23/07/22	1.500,00	Alfredo Saci	Casa de Campaña, distrito 3 L.V.	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Recibo			Nombre del Aportante	Descripción del aporte	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe			
17	23/07/22	700,00	Viviana Supayabe Villca	1 frigobar	
18	24/07/22	3.700,00	Melva Carolinza Marandipi Mendez	1 docena de poleras, 4 balones y 4 trofeos	
19	26/07/22	800,00	Marvin Ramos Cuellar	Casa de Campaña, 1 mes	
20	26/07/22	1.500,00	Monica Cerrudo Cuellar	Casa de Campaña, 1 mes	
21	28/07/22	1.500,00	Jimena Montaña Jimenez	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
22	28/07/22	1.500,00	Flor Pamela Mendoza Cespedez	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
23	29/07/22	800,00	Erwin Morales Farel	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
24	30/07/22	6.000,00	Ana Karen Vogtschmidt Paz	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
25	30/07/22	600,00	Marcia Silvia Dávalos Paz	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 6	
26	31/07/22	800,00	Cesar Espinoza	Casa de Campaña, en D 4	
27	31/07/22	500,00	Arile Villamontes	Casa de Campaña, en D 5	
28	31/07/22	700,00	Leonardo Arroyo	Frigobar	
29	01/08/22	1.500,00	Cristhian Albert Isnado Isnado	10 ventilados	
30	01/08/22	800,00	Rosa Bejarano Capacola	Casa de Campaña, en D 4	
31	01/08/22	700,00	Virginia Maturano Ibañez	Un Frigobar	
32	05/08/22	800,00	Leandro Junior Bruno Baraoya	Casa de Campaña, 1 mes, D 3	
33	27/02/06	2.250,00	Desiderio Valencia Canifa	5 valdes de pintura	
34	06/08/22	800,00	Rosmery Balderrama de Maldonado	Casa de Campaña, 1 mes, D 4	
35	06/08/22	900,00	Raúl Zabala Nabala	Casa de Campaña, 1 mes, D 2	
36	12/08/22	6.000,00	Eliane Abrego Parada	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
37	28/08/22	700,00	Daniel Barba Roca	Un Frigobar	
38	29/08/22	1.940,00	Mario Ernesto Vargas Herrera	10 trogeos y 12 balones	
39	01/08/22	11.004,00	Juan Quispe Isla	65 docenas de gorras	
40	02/09/22	4.234,00	Veronica Patricia Velázquez Campos	Material de control electoral	
41	02/09/22	6.112,00	Roly Rojas Rojas	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
<b>TOTAL</b>		<b>95.060,00</b>			

De acuerdo al comentario vertido por el partido político adjunto a la documentación de descargo, se confirma la presentación de los Recibos de aportación en efectivo por **Bs264.940,00** descritos en el inciso a) y **Bs95.060,00** por ingresos de aportación en especie mencionados en el inciso

b), en consecuencia, la suma total de los descargos presentados por concepto de ingresos asciende a **Bs360.000,00**, importe que coincide con el observado, por lo que se **levanta** la observación.

### 3.2 GASTOS NO DOCUMENTADOS

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, se estableció que el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de La Guardia del Departamento de Santa Cruz, reporta como Egresos de Campaña el importe de **Bs360.000,00**, de los cuales la organización política no ha presentado ningún documento que respalde los gastos declarados consistentes en: comprobantes contables, facturas, recibos, contratos, planillas y otros según corresponda, de acuerdo al siguiente resumen:

N°	Descripción	Importe Bs
1	Amplificación y tarima	12.000,00
2	Conjuntos	104.520,00
3	Poleras	54.420,00
4	Gorras	11.0004,00
5	Pintura	10.800,00
6	Banderas	34.000,00
7	Alimentación	26.032,00
8	Afiches	5.000,00
9	Premios	80.390,00
10	Casa de Campaña	17.600,00
11	Material de Control Electoral;	4.234,00
	<b>Total</b>	<b>360.000,00</b>

**Fuente:** Información reportada en el Formulario Único de Rendición de Cuentas y el Estado de Resultados desde el 26 de junio hasta 04 de septiembre de 2022 del municipio de La Guardia (MAS-IPSP).

Al respecto, la falta de presentación de documentos de respaldo, contravienen los artículos 46°, 108° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos):
  - I. *“Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de*

*documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...".*

- Artículo 108° (Gastos no documentados): *"Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrados en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planillas, informes, reportes entre otros".*
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).
  - a) *"Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación respaldo que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada".*
  - b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral ..."

La deficiencia mencionada, se debe a que el y/o los responsables de la administración de los recursos del partido político, no remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización la información contable objeto de rendición de cuentas del proceso electoral con la documentación suficiente y competente, ocasionando que los gastos expuestos en el estado de resultados no se encuentren debidamente documentados y respaldados.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), remitir la documentación de respaldo suficiente y pertinente por **Bs360.000,00** objeto de la rendición de cuentas del proceso electoral consistente en facturas, recibos, contratos, planillas, muestras y otros según corresponda a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación



correspondiente, a fin de evitar sanciones de acuerdo al Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones aprobado con Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de enero de 2022.

**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DSMASIP-LG/INF. N° 001/2023 de 24 de febrero de 2023, firmada por el Candidato a alcalde del municipio de La Guardia, con relación a la presente observación señala:

**2.2 “GASTOS NO DOCUMENTADOS.**

*En todo el proceso de campaña electoral por los gastos pagados en efectivo se emitió como constancia de la transacción un recibo y así mismo el proveedor nos emitió un documento propio a objeto de respaldar las transacciones comerciales realizadas. Considerándose para cada transacción el principio de costo beneficio en virtud que como partido político estamos exentos de crédito fiscal. En tal sentido solicitamos a los proveedores la emisión de recibos y no así de facturas.*

*Para tener un control de la utilización de los bienes adquiridos y recibidos como aportes en especie se registró en la hoja electrónica de costas de distribución con ítems y actividades adjuntando como respaldo los informes de actividades presentados por cada responsable de distrito.*

*Con el objetivo de ser más claro en la apreciación del control realizado por ítem de gastos considerando lo pagado en efectivo y los bienes recibidos en especie que fueron gastados durante la campaña, se ha elaborado el siguiente cuadro:*

N°	Descripción	ANEXO 3 (A) Gastos pagados en efectivo Bs	ANEXO 2(B) Gastos en especie son los bienes recibidos en especie Bs	(A+B) TOTAL Bs	ANEXO 4(C) Cuadro de distribución de gastos por actividades de campaña
1	Amplificación y tarima	12.000,00		12.000,00	C1
2	Conjuntos	104.520,00		104.520,00	C2
3	Poleras	54.420,00		54.420,00	C3
4	Gorras		11.004,00	11.004,00	C4
5	Pintura		10.800,00	10.800,00	C5

N°	Descripción	ANEXO 3 (A) Gastos pagados en efectivo Bs	ANEXO 2(B) Gastos en especie son los bienes recibidos en especie Bs	(A+B) TOTAL Bs	ANEXO 4(C) Cuadro de distribución de gastos por actividades de campana
6	Banderas	34.000,00		34.000,00	C6
7	Alimentación		26.032,00	26.032,00	C7
8	Afiches		5.000,00	5.000,00	C8
9	Premios	60.000,00	20.390,00	80.390,00	C9
10	Casa de campaña		17.600,00	17.600,00	C10
11	Material de control electoral		4.234,00	4.234,00	C11
	<b>TOTAL</b>	<b>264.940,00</b>	<b>95.060,00</b>	<b>360.000,00</b>	

(A) Gastos pagados en efectivo, los mismos ascienden a Bs264.940,00 (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta 00/100 bolivianos) que fueron pagados en efectivo por los cuales se emitió un recibo de gasto adjuntando documentación de respaldo y fue registrado cronológicamente de acuerdo a las actividades de campaña. Ver anexo3.

**Registro contable:**

	-----X-----	
	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
Gastos de ampliación y tarima	12.000,00	
A: Caja m/n		12.000,00

**Glosa:** Pago a proveedor x por servicios de ampliación y tarima para Evento de campaña.

**(B) Gastos en especie (Bienes recibidos como aportes en especie)** Los mismos ascienden a Bs95.060,00 (Noventa y cinco mil sesenta 00/100 bolivianos), con relación a este tipo de gastos solo se ha emitido como documento de respaldo por los aportes recibidos en especie el **recibo**, adjuntando al mismo documentos que acrediten el valor del bien, en algunos casos estos documentos fueron emitidos a nombre del MAS-IPSP o a nombre del aportante. Todos los **documentos de respaldo (ver en anexo 2)**.

**Notas aclarativas**

- Todos los gastos realizados por concepto de compras de materiales y suministros para campaña en un 100%, no se solicitó la factura fiscal, considerando el costo beneficio así mismo se consideró que como partido político estamos exentos del pago de impuesto al valor agregado.



- *Ítem de conjuntos, para este tipo de gasto no se adjunta la factura, debido a que están respaldados por la Ley 2206, viabiliza el registro plurinacional de **artistas** que los exime del pago de impuestos al valor agregado (**IVA**), transacciones, (**IT**) a las actividades de producción, presentación y difusión de eventos, teatro, danza, música nacional, pintura, escultura y cine que sean producidos por **artistas bolivianos**.*
- *Ítem de alimentación corresponde a los aportes en especie como ser víveres, para alimentar a los militantes que apoyaron en la realización de actividades de campaña, asignando la administración a los responsables de cada distrito. Se determinó un costo de Bs 8,00 por plato más su refresco, costo que esta de acuerdo al valor de mercado.*
- *Ítem premios, es importante mencionar que para la campaña con los aportes en efectivo se compraron 10 motocicletas con el fin de otorgarlos como premios en las diferentes actividades de campaña, mismo que en este informe sólo se adjuntan los recibos, polizas y actas de entrega a los beneficiarios de las rifas, haciendo énfasis que los documentos originales y recibos se entregaron a los beneficiarios quienes tenían que solicitar ante las casas comerciales las facturas correspondientes a efectos de que ellos puedan registrar su derecho propietario. Regidos y por la Ley 060 Ley de juegos de azar, que en su **artículo 2 ámbito de aplicación** Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los juegos y competiciones de pasatiempo o recreo, emergentes de usos sociales de carácter tradicional o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa, ya sea para los propios participantes o por personas ajenas a ellos. También quedan excluidos los sorteos, rifas u otros juegos realizados en ferias o actividades públicas eventuales.*

© **Cuadro de control de distribución de costos por ítems de materiales.**

*Para llevar un control de los materiales utilizados durante la campaña se registró la asignación en base a los informes de actividades emitidos por los responsables distritales de campaña realizando el registro de manera cronológica. (Ver anexo 4 y C.1 al C.11). e Informe de actividades (Anexo 5)*

En consecuencia se ha procedido a la validación de los descargos de los gastos en efectivo reportados en el inciso a), que se muestran en el presente cuadro:

Recibo					Validación
N°	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Descargo por la UTF
<b>Amplificación y tarima</b>					
R-120	09/07/22	2.000,00	Empresa de Entretenimiento Ener-G	<i>Servicio de amplificación y tarima para la proclamación de la candidatura y apertura de casa de campaña</i>	Una vez verificada la documentación de descargo consistente en: recibos de gasto, cuadro resumen de costos por ítem y los informes de actividades realizadas por fecha en cada uno de los distritos, se <b>levanta</b> la presente observación.
R-136	17/07/22	2.000,00		<i>Servicio de amplificación y alquiler de tarima 6x5.</i>	
R-141	26/07/22	2.000,00		<i>Servicio de sonido y alquiler de tarima de 6 X 5 para evento de proclamación y apertura de casa de campaña del D 3 realizado el 28 de julio.</i>	
R-147	28/08/22	6.000,00		<i>Servicio de amplificación y alquiler de tarima cierre de campaña de 28 de agosto de 2022.</i>	
TOTAL		12.000,00			
<b>Conjuntos</b>					
R-11	25/07/22	41.760,00	Wilson Morales Ticona, representante agrupación SABOR	<i>Anticipo a Wilsón Morales representante del grupo musical SABOR SABOR para cierre de campaña. El efectivo fue depositado en la cuenta bancaria 10000023496173 del representante.</i>	Con la presentación de los recibos de gasto debidamente firmados por los beneficiarios concordante con el cuadro resumen de costos por ítem y los informes de actividades relacionados con el cierre de campaña, se <b>levanta</b> la observación.
R-67	28/08/22	41.760,00		<i>Pago del saldo de amenización cierre de campaña día 28 de agosto de 2022 lugar: Mercado Campesino Km.19 La Guardia</i>	
R-67	27/08/22	21.000,00	Grupo Musical Internacional ACUARIOS	<i>Servicio de amenización, sonido y tarimas para cierre de campaña del día 28 de agosto de 2022, según contrato de trabajo de 27- de agosto de 2022.</i>	
TOTAL		104.520,00			
<b>Poleras</b>					
R-48	20/07/22	21.600,00	Confeción y diseño Gráficos	<i>Confeción de 1.800 poleras blancas tallas: M, XL y XXL con serigrafía</i>	Los documentos presentados como descargo



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo					Validación Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
R-60	04/08/22	21.600,00	Mautex S.R.L.	Confección de 1.800 polaras blancas tallas: M, XL y XXL con serigrafía	consistentes en: recibos de gasto, cuadro resumen por item, cuadro de costos por item de las polaras entregadas concordante con el informe de actividades por fecha y por distrito, se <b>levanta</b> la presente observación.
R-73	19/08/22	11.220,00		Confección de 935 polaras blancas tallas: M, XL y XXL con serigrafía	
TOTAL		54.420,00			
<b>Banderas</b>					
R-38	05/07/22	4.500,00	Confección. y diseño Gráficos	Confección de 100 banderas grandes y 500 pequeñas	Los documentos presentados como descargo consistentes en: cuadro de costo por ítem de las banderas grandes entregadas por actividad, cuadro de costo por itm de las banderas pequeñas entregadas por actividad, justifican los desembolsos realizados, por lo que se <b>levanta</b> la observación.
R-43	16/07/22	5.000,00	Mautex S.R.L.	Confección de 100 banderas grandes	
R-47	20/07/22	4.000,00		Confección de 200 banderas grandes a Bs20 c/u	
R-50	23/07/22	7.500,00		Confección de 1500 banderas pequeñas a Bs5 c/u	
R-56	01/08/22	6.000,00		Confección de 300 banderas grandes Bs20 c/u	
NE - 65	12/08/22	5.000,00		Confección de 1500 banderas pequeñas a Bs5 c/u	
R-78	25/08/22	2.000,00		Confección de 100 banderas grandes Bs20 c/u	
TOTAL		34.000,00			
<b>Premios</b>					
R- 380	09/07/22	6.000,00	Motoland	Compra de una Motocleta Boxer 150 para premio en rifa de apertura de casa de campana distrito 1 realizado el 01 de julio de 2022.	En los recibos de gasto emitidos por la Organización política por el pago de 10 motocicletas que totalizan <b>Bs60.000,00</b> , se establece:
R- 114	17/07/22	6.000,00	GROWLAN LTDA	Compra de dos Motocletas marca Kanda para rifa en	

Recibo					Validación Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
R-150	17/07/22	6.000,00		eventos del D 4, caravana, realizado el 17 de julio de 2022.	<p>a) Según los recibos, se hubieran realizado rifas en los 6 distritos y en el cierre de campaña, de los cuales no se adjunta ninguna rendición de cuentas ni el informe económico con los resultados obtenidos, según el artículo 17 (autofinanciamiento) del reglamento de fiscalización vigente.</p> <p>b) En los 6 distritos se hubieran entregado 7 motocicletas que ascienden a <b>Bs42.000,00</b> y, las 3 restantes que suman <b>Bs18.000,00</b> fueron entregadas en el cierre de campaña.</p> <p>c) En los documentos revisados, el procedimiento ejecutado para la compra y premiación de las motocicletas se registran el mismo día, tales como domingo 17 y 31 de julio y el 28 de agosto, evidenciándose una inconsistencia, situación que no fue aclarada y/o justificada en los documentos de descargo presentados por la organización política, por lo que se</p>
R-291	23/07/22	6.000,00	DAIMO Tecnología Japonesa	Compra de dos motocicletas marca DAIMO para premio en la rifa para la apertura de casa de campaña y proclamación en el D 3, realizado el 23 de julio de 2022.	
R-292	23/07/22	6.000,00			
R-384	31/07/22	6.000,00	PETITI PRINCE S.R.L..	Compra de una Motocleta marca KANDA para premio en la rifa en la proclamación y apertura casa de campaña distrito D 5.	
R-385	31/07/22	6.000,00	PETITI PRINCE S.R.L..	Compra de una Motocleta marca KANDA para premio en la rifa de la proclamación y apertura casa de campaña en Pedro Lorenzo D 6.	
R-231	28/08/22	6.000,00	BelEndroit Ltda	Compra de tres Motocicletas marca KANDA KL 150 como premio en el evento de cierre de campaña realizada el 28 de agosto de 2022	
R-161	28/08/22	6.000,00	ENSAMBOL S.R.L.		
R-5185	28/08/22	6.000,00	FREMAR LTDA		



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo					Validación Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
					mantiene la observación.
TOTAL		60.000,00			
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>264.940,00</b>	0,00		

En lo que corresponde a la validación de los descargos de los Gastos en especie reportados en el inciso b), los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Recibo			Nombre del Aportante	Descripción del aporte	Validación del Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe			
<b>Afiches y premios</b>					
1	08/07/22	5.000,00	Maria Asunta Tellez	5.000 afiches	La distribución del material donado fue descargado en: el resumen de costo por ítem, en el cuadro de costos de material de control electoral y en los informes de actividades por fecha y por distrito y el costo de premios entregados por actividad en cada distrito, en los que se informa de todas las actividades realizadas, por lo que se <b>levanta</b> la observación.
2	08/07/22	1.500,00	Ericka Justiniano Mendez	10 ventiladores	
3	08/07/22	2.450,00	Daniel Barba	35 canastones	
4	08/07/22	3.600,00	Jhony Angelo Flores Valdivia	1 docena de juegos de olla	
6	09/07/22	700,00	Fernando Hugo Uslar Justiniano	Un Frigobar para Rifa	
10	17/07/22	700,00	Maria Eliza Casillas Espinoza	1 Frigobar	
13	20/07/22	1.500,00	Maribel García Fernández	10 ventiladores	
17	23/07/22	700,00	Viviana Supayabe Villca	1 frigobar	
18	24/07/22	3.700,00	Melva Carolina Marandipi Mendez	1 docena de poleras, 4 balones y 4 trofeos	
28	31/07/22	700,00	Leonardo Arroyo	Frigobar	
29	01/08/22	1.500,00	Cristhian Albert Isnado Isnado	10 ventilados	
31	01/08/22	700,00	Virginia Maturano Ibañez	Un Frigobar	
37	28/08/22	700,00	Daniel Barba Roca	Un Frigobar	
38	29/08/22	1.940,00	Mario Ernesto Vargas Herrera	10 trofeos y 12 balones	
Total		25.390,00			
<b>Alimentos</b>					
8	15/07/22	7.920,00	Leny Cristina Romero Gonzales	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
24	30/07/22	6.000,00	Ana Karen Vogtschmidt Paz	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
41	02/09/22	6.112,00	Roly Rojas Rojas	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo			Nombre del Aportante	Descripción del aporte	Validación del Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe			
36	12/08/22	6.000,00	Eliane Abrego Parada	12 qq. Arróz y 12 paquetes fideo	
	Total	26.032,00			
<b>Pinturas</b>					
7	10/07/22	1.800,00	Maria Alejandra Cerruto Corchado	4 valdes de pintura	
9	16/07/22	2.250,00	Widen Omar Romero Dorado	5 valdes de pintura	
11	20/07/22	2.250,00	David Rolando Condori Salazar	5 valdes de pintura	
12	20/07/22	2.250,00	Veronica Alicia Gonzales Nicolás	5 valdes de pintura	
33	27/02/06	2.250,00	Desiderio Valencia Canifa	5 valdes de pintura	
	Total	10.800,00			
<b>Alquiler de casas de campaña</b>					
5	09/07/22	3.000,00	Cinthia Marcela Callizaya Huanca	Alquiler Casa de campaña (2 meses) Distrito 1	
14	21/07/22	1.000,00	Franza Ramirez Ortiz	Casa de Campaña, distrito 3	
15	22/07/22	800,00	Nilda Subirana Bauti	Casa de Campaña, distrito 3 L.V.	
16	23/07/22	1.500,00	Alfredo Saci	Casa de Campaña, distrito 3 L.V.	
19	26/07/22	800,00	Marvin Ramos Cuellar	Casa de Campaña, 1 mes	
20	26/07/22	1.500,00	Monica Cerrudo Cuellar	Casa de Campaña, 1 mes	
21	28/07/22	1.500,00	Jimena Montaño Jimenez	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
22	28/07/22	1.500,00	Flor Pamela Mendoza Céspedes	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
23	29/07/22	800,00	Erwin Morales Farel	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 4	
25	30/07/22	600,00	Marcia Silvia Dávalos Paz	Casa de Campaña, 1 mes, Distrito 6	
26	31/07/22	800,00	Cesar Espinoza	Casa de Campaña, en D 4	
27	31/07/22	500,00	Arile Villamontes	Casa de Campaña, en D 5	
30	01/08/22	800,00	Rosa Bejarano Capacola	Casa de Campaña, en D 4	
32	05/08/22	800,00	Leandro Junior Bruno Baraoya	Casa de Campaña, 1 mes, D 3	
34	06/08/22	800,00	Rosmery Balderrama de Maldonado	Casa de Campaña, 1 mes, D 4	
35	06/08/22	900,00	Raúl Zabala Nabala	Casa de Campaña, 1 mes, D 2	
	Total	17.600,00			
<b>Gorras</b>					





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo			Nombre del Aportante	Descripción del aporte	Validación del Descargo por la UTF
N°	Fecha	Importe			
39	01/08/22	11.004,00	Juan Quispe Isla	65 docenas de gorras	
	Total	11.004,00			
<b>Material de control electoral</b>					
40	02/09/22	4.234,00	Veronica Patricia Velázquez Campos	Material control electoral"	
	TOTAL	4.234,00			
Total General		<b>95.060,00</b>			

Conforme a lo mencionado en la validación de los documentos de descargo de los gastos en efectivo por **Bs264.940,00** reportados en el inciso a) y de los gastos en especie por **Bs95.060,00** mencionados en el inciso b) que totalizan **Bs360.000,00**, se ha confirmado que: se levanta la observación por **Bs300.000,00** toda vez que los mismos fueron justificados; no obstante, debido a que no se adjuntó informes económicos ni se efectuó ninguna aclaración relacionada con las rifas de 10 motocicletas sorteadas en los 6 distritos y en el cierre de campaña electoral, el importe que asciende a **Bs60.000,00** se **mantiene**.

En consecuencia, se reitera a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), que en futuras presentaciones de información y documentación, se adjunte los descargos necesarios con las aclaraciones y la justificación que corresponda para su evaluación respectiva, a fin de evitar futuras observaciones.

## MUNICIPIO DE SAN JAVIER

### 3.3 INGRESOS EN EFECTIVO NO DOCUMENTADOS

En el numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, se mencionó que el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de San Javier del Departamento de Santa Cruz, reporta como ingresos por aportes en efectivo durante el proceso electoral el importe de **Bs125.500,00**, de los cuales la organización política no ha presentado ningún documento que respalde los ingresos declarados del mencionado municipio.

Al respecto, la observación mencionada contraviene los artículos 105° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado

mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

- Artículo 105° (Ingresos no documentados): *“Son los ingresos no reportados por la organización política en el Estado de Resultados, que no se encuentran respaldados por comprobantes de ingreso, libro mayor y documentación de respaldo como ser: recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros”.*
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada):
  - a) *Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada”.*
  - b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el período de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral...”.*

La falta de respaldo de los ingresos declarados en el Formulario Único de Rendición de cuentas, consistente en Recibos de Aportaciones en efectivo en los que se identifique a los militantes, simpatizantes y/o candidato no permitieron confirmar si los ingresos percibidos durante el proceso electoral fueron registrados en su integridad. Además de generar una incertidumbre respecto a la forma de presentación y el origen de los recursos.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), adjuntar los formularios de respaldo de los aportes en efectivo de los militantes, simpatizantes debidamente firmados por los aportantes y por el responsable de la recepción de los recursos, documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.



**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023, firmada por el Vicepresidente y el Secretario de Política ambos de la Dirección nacional del MAS-IPSP con relación a la presente observación señalan:

**2.3 “INGRESOS EN EFECTIVO NO DOCUMENTADOS**

a) *En esta observación contabilidad ha podido observar que los ingresos en efectivo también se encuentran documentados con lista de aportantes con nombres, carnet de identidad monto recibido y firmas, de igual manera se ha procedido a emitir el recibo de aportación y en base a ello se realizó el siguiente registro contable:*

Detalle	Monto en Bs	Registro contable	Fecha
Aporte en Especie	125.000,00	Traspaso N° 3	31/08/23”

En consecuencia, se procedió a validar los descargos presentados en el inciso a), como se expone en el siguiente cuadro:

Recibo			Datos del aportante		Aporte de:	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
1	07/06/22	4.000,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 S.C.	Junio	De acuerdo a los documentos de descargo presentados por la organización política del municipio de San Javier, se establece que los recibos de aportación en efectivo contienen la información mínima requerida consistente en: número de recibo, nombre del
2	15/06/22	3.500,00	Alberto Montalvan Hurtado	4623909 SC.	Junio	
3	21/06/22	3.959,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 S.C.	Junio	
4	25/06/22	274,50	Alberto Montalvan Hurtado	4623909 SC.	Julio	
5	01/07/22	13.425,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Julio	
6	04/07/22	1.000,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 S.C.	Julio	
7	05/07/22	480,00	Roly Galarza Montaño	3916215 SC	Julio	
8	05/07/22	923,00	Natalia Vaca Rojas	13048134 SC	Julio	
9	06/07/22	680,00	Yesica Salazar Gutierrez	7726617 SC	Julio	
10	08/07/22	800,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Julio	
11	09/07/22	7.700,00	Juan Miguel Ruiz Janco	5365270 SC	Julio	
12	13/07/22	600,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Julio	
13	13/07/22	441,00	José Bruno Peña Cardozo	11376198 CBBA	Julio	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo			Datos del aportante		Aporte de:	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
14	14/07/22	5.000,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Julio	aportante, carnet de identidad y firma de los aportantes, a excepción de una fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los aportantes; sin embargo, la integridad de los requisitos que contiene en recibo de aportación e efectivo se <b>levanta</b> la presente observación.
15	17/07/22	9.800,00	Benilda Roca Duran	4665254 SC	Julio	
16	20/07/22	5.000,00	Hernán Gustavo Arce Rojas	5373582 SC	Julio	
17	23/07/22	136,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC	Julio	
18	26/07/22	678,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Julio	
19	28/07/22	160,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Julio	
20	30/07/22	120,00	Cherica Zarco Salvatierra	9789477 SC	Julio	
21	01/08/22	7.250,00	Dania Gisela Gutierrez Perez	9858855 SC	Agosto	
22	01/08/22	27.950,00	Dania Gisela Gutierrez Perez	9858855 SC	Agosto	
23	13/08/22	512,00	Orlando Duran Charupa	6332503 SC	Agosto	
24	20/08/22	10.000,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC	Agosto	
25	20/08/22	10.000,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Agosto	
26	20/08/22	74,00	Cherica Zarco Salvatierra	9789477 SC	Agosto	
27	22/08/22	90,00	Rosa M. Aramayo de Barrientes	3701396 PT	Agosto.	
28	22/08/22	160,00	Orlando durán Charupa	6332503 SC	Agosto	
29	22/08/22	282,00	Natalia Vaca Rojas	13048134 SC	Agosto	
30	22/08/22	492,00	Veronica Cortéz Alvarez	7677682 SC	Agosto	
31	22/08/22	365,00	Cherica Zarco Salvatierra	9789477 SC	Agosto	
32	23/08/22	600,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Agosto	
33	23/08/22	151,00	Benilda Roca Duran	4665254 SC	Agosto	
34	23/08/22	140,00	Brian Vaca Talamas	8183437 BE	Agosto	
35	23/08/22	405,00	Dora Nespicy Burton Moreno	4672718 SC	Agosto	
36	24/08/22	100,00	Orlando durán Charupa	6332503 SC	Agosto.	
37	24/08/22	340,00	Ruth Olivia Lima Velasco	7840172 SC	Agosto.	
38	24/08/22	312,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Agosto	





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Recibo			Datos del aportante		Aporte de:	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
39	26/08/22	500,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC	Agosto	
40	28/08/22	600,00	Maria Teodolina Rojas Duran	3951406 SC	Agosto	
41	29/08/22	600,00	Dania Gisela Gutierrez Perez	9858855 SC	Agosto	
42	29/08/22	150,00	Dania Gisela Gutierrez Perez	9858855 SC	Agosto	
43	29/08/22	120,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Agosto	
44	29/08/22	60,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC	Agosto	
45	30/08/22	4.820,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC	Agosto	
46	30/08/22	750,00	Alberto Montalvan Hurtado	4623909 SC.	Agosto	
<b>TOTAL</b>		<b>125.499,50</b>				

Como se puede apreciar en el presente cuadro, se ha detallado la nómina de los aportantes, los recibos de aportación en efectivo así como el mes al que corresponde, evidenciándose que cumplen con la información mínima requerida y fueron registrados en el comprobante de ingreso N° 004 de 31 de agosto de 2022, por lo que se **levanta** la observación; sin embargo, se recomienda a la máxima instancia de la organización política, instruir a las instancias que correspondan que en futuras presentaciones de información y documentación relacionadas con procesos electorales, se adjunte la documentación suficiente y pertinente, tales como la fotocopia de la cédula de identidad del aportante.

#### **3.4 INGRESOS EN ESPECIE SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

En el numeral 2.4 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/2023, se mencionó que el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de San Javier del Departamento de Santa Cruz, reporta en el rubro de ingresos por aportes en especie durante la campaña electoral el importe de **Bs45.000,00**, de los cuales la organización política si bien incluye documentos de los bienes y/o servicios aportados, no se adjunta los recibos de aportes en especie en los que se identifique al militante, simpatizante o postulante que respalde los ingresos declarados en la rendición de cuentas del proceso electoral del mencionado municipio.

Al respecto, la observación mencionada contraviene los artículos 106° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

- Artículo 106 (Ingresos sin suficiente documentación de respaldo), “*Son los registrados en los comprobantes de ingreso elaborados por las recaudaciones recibidas por la organización política que cuenten con documentación incompleta o insuficiente, como ser: comprobantes contables de ingresos sin respaldo de recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros.*”
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada):
  - a) *Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada”.*
  - b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el período de duración del proceso de campaña electoral...”.*

La falta de la presentación de información relacionada con los ingresos en especie y su distribución de los mismos en actividades o eventos realizados durante el proceso electoral no permitieron identificar si los bienes donados, fueron efectivamente distribuidos, generando dudas de la cantidad de las donaciones recibidas.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar la documentación de respaldo de los Ingresos en especie consistentes en recibos de aportación en especie en los que se identifique a los militantes, simpatizantes y postulante debidamente firmados por los donantes y el responsable de la administración de los bienes y/o servicios de

la organización política que demuestre efectivamente en que actividades fueron distribuidos estos bienes y servicios, información que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023, firmada por el Vicepresidente y el Secretario de Política ambos de la Dirección Nacional del MAS-IPSP con relación a la presente observación señalan:

**2.4 “INGRESOS EN ESPECIE SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

b) *Se procedió a la contabilización de los aportes en especie, productos entregados al candidato y los encargados de campaña como pago de derecho de publicidad, productos farmacéuticos, alimentos, vallas y banners de campaña ya elaborados, pago de gasolina para movilidades, compra de pinturas, pago alquiler, casas de campaña entre otros.*

Detalle	Monto Bs	Registro Contable	Fecha
Aporte en especie	45.000.-	Traspaso N° 3	31/08/2022”

En consecuencia, se procedió a la validación de la documentación de descargo presentada del inciso b), como se muestra en el siguiente cuadro:

Recibo			Datos del aportante		Aporte de ingreso en especie.	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
1	03/06/22	1.500,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Alquiler Casa de campaña I	De acuerdo a los documentos de descargo presentados por el municipio de San Javier, se establece que si bien se adjuntan los recibos de aportación en especie que registran: el número, importe, firma del aportante, estos no especifican los bienes o servicios
2	03/06/22	1.500,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Alquiler Casa de campaña II	
3	07/09/22	150,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Horneados	
4	15/06/22	750,00	Yesica Salazar Gutierrez	7726617 SC	500 afiches	
5	15/06/22	100,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	compra de combustible	
6	17/06/22	6.500,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC.	5000 Trípticos	
7	18/06/22	210,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Cabeza de chancho, maíz y cuerillos	
8	19/06/22	90,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.		
9	19/06/22	69,00	Roly Galarza Montaña	3916215 SC.	1 Caja de sodas	

Recibo			Datos del aportante		Aporte de ingreso en especie.	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
10	21/06/22	2.734,00	Rosa María Aramayo	3701396 PT	20 barbijos, 120 litros de alcohol en Gel y 20 quantes	donados, tal como establece el numeral V. del artículo 39 (Registro de aportes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas; por el contrario, esta información se presentó por separado en una planilla adicional, en consecuencia, los recibos no cumplen con los requisitos mínimos, por lo que se mantiene la observación.
11	21/06/22	98,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC.	Sodas y vasos	
12	21/06/22	47,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Sodas y vasos	
13	26/06/22	320,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Expreso, transporte	
14	26/06/22	320,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Expreso, transporte	
15	03/07/22	5.000,00	Luis Fernando Villalba	12699330 SC	Banner en Web mes	
16	04/07/22	10.000,00	Roly Galarza Montaña	3916215 SC	Pago de 500 poleras	
17	05/07/22	5.200,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC.	Pago de 4000 trípticos	
18	06/07/22	2.550,00	Walter Flores Liaños	3279396 SC	5 docenas de pintura	
19	08/07/22	266,00	José Bruno Peña Cardozo	11376198 Cbba	1 lata de alcohol	
20	08/07/22	700,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	combustible y transporte	
21	09/07/22	650,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Transporte	
22	13/07/22	99,00	Roly Galarza Montaña	3916215 SC	Papa, cebollas, frejol azúcar, aceite, etc.	
23	13/07/22	143,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Pollo, arroz, cebolla.	
24	18/07/22	154,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Mortadela, aceite, cebolla, ajos	
25	20/07/22	270,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC.	compra de pollo	
26	21/07/22	322,00	Lucia Mendez Chane	7742652 SC	Azúcar, harina, arroz, aceite, cebolla.	
27	22/07/22	348,00	Vania Yaneth Paine Chavez	7681554 SC.	azúcar, sodas, mortadelas, pan	
28	28/07/22	100,00	Macario Camacho	no incluye	Compra de combustible	
29	28/07/22	100,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Compra de combustible	
30	28/07/22	100,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Compra de combustible	
31	30/07/22	50,00	Brian Vaca Talamas	8183437	Compra de combustible	
32	05/08/22	50,00	Any Rodriguez	no incluye	Compra de combustible	
33	20/08/22	240,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	contrato ampliación	
34	20/08/22	4.190,00	Fernando Galvis	no incluye	Tarimas	
35	21/08/22	100,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Compra de combustible	



Recibo			Datos del aportante		Aporte de ingreso en especie.	Validación del Descargo
N°	Fecha	Importe	Nombre	Ced. Ident.		
36	23/08/22	80,00	Carmen Lourdes Herrera	5421446 SC.	Compra de combustible	
<b>TOTAL</b>		<b>45.100,00</b>				

Los justificativos presentados y registrados contablemente en el comprobante de traspaso N° 3 de 31 de agosto de 2022, por concepto de aportes en especie, no cumplen con la información mínima requerida en el recibo de aportación respectivo, por lo que se **mantiene** la observación.

En consecuencia, se reitera a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), que al momento de la remisión de su información se incluya documentación suficiente a los comprobantes que registren los ingresos por aportación en especie, acompañando los respaldos suficientes y pertinentes para su evaluación respectiva y evitar la recurrencia de la observación.

### 3.5 GASTO NO RECONOCIDO

En el numeral 2.5 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/23, se mencionó que en la revisión de los gastos que respaldan el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de San Javier del Departamento de Santa Cruz, se adjunta la proforma sin número de 21 de junio de 2022 emitido por GENFARMA, por el importe de **Bs3.958,60** por la compra de medicamentos que no están permitidos en la reglamentación vigente, considerándolos como gastos no reconocidos, asimismo, no se adjunta la factura correspondiente, lo señalado se resume en el siguiente cuadro:

Cantidad	Concepto	Importe Bs
1.000	Paracetamol	1000,00
1.000	Amoxicilina 500 mg	460,00
84	Diclofenaco gel 1%	588,00
2.000	Ibuprofeno 400 mg	620,00
1.000	Sulfato Ferroso/Ácido Fólico/Vitamina C	240,00
300	Complejo B	453,00
300	Amoxicilina 1gr	324,00
250	Carbamazepina 200 mg	120,00
240	Ciprofloxacina 500 mg.	129,50
150	Enalapril 10 mg.comp	24,00
	<b>Total</b>	<b>3.958,60</b>

Al respecto, la observación mencionada contraviene el artículo 110° (Gastos no Reconocidos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

“I. *A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:*

- a) *Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.*
- b) *Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.*
- c) *Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:*
  - C1) *Bebidas alcohólicas*
  - c.2) *Material de aseo personal.*
  - c.3) *Ropa o vestimenta de uso personal.*
  - c.4) *Cigarrillos.*
  - C5) *Medicamentos (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).*

I. *La organización política podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1 a c.5) los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.*

II. *En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable Económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización”.*

Si bien la organización política realizó la compra de medicamentos no considerados en el botiquín de primeros auxilios, no se adjuntó a la rendición de cuentas una resolución debidamente firmada por las instancias pertinentes justificando la necesidad de ejecución de este tipo de gastos así como el destino y; por consiguiente, los procedimientos para su distribución con la constancia de la recepción de los beneficiarios.



- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), adjuntar la justificación de los gastos en medicamentos por el importe de Bs3.958,60 (Resolución, como evidencia de la distribución). De lo contrario, se deberán tomar las acciones correspondientes para la recuperación de estos fondos que deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la organización política, situación que deberá ser comunicada a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023, firmada por el Vicepresidente y el Secretario de Política ambos de la Dirección Nacional del MAS-IPSP con relación a la presente observación incluyeron la siguiente información:

<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe Bs</b>
1.000	Paracetamol	1000,00
1.000	Amoxicilina 500 mg	460,00
84	Diclofenaco gel 1%	588,00
2.000	Ibuprofeno 400 mg	620,00
1.000	Sulfato Ferroso/Ácido Fólico/Vitamina C	240,00
300	Complejo B	453,00
300	Amoxicilina 1gr	324,00
250	Carbamazepina 200 mg	120,00
240	Ciprofloxacina 500 mg.	129,50
150	Enalapril 10 mg.comp	24,00
	<b>Total</b>	<b>3.958,60</b>

*En este punto claramente los delegados del MAS-IPSP procedieron a justificar, como gasto extraordinario o imprevistos”, en consecuencia, se ha verificado la siguiente documentación:*

- Resolución extraordinaria de los dirigentes del MAS-IPSP SAN JAVIER, se explica que fue motivo de fuerza mayor y para usar en la campaña entregando a la ciudadanía y por cuestión de salud y que ha sido campaña exitosa la entrega de medicamentos al pueblo.
- Acta de Entrega a los beneficiarios, con firma de entrega y de recibido.
- Fotos de algunos medicamentos adquiridos.

Asimismo, se ha considerado los justificativos realizados por la organización política que se mencionan a continuación:

1. Informe de Rendición de compra de medicamentos.
2. Nota de solicitud de emisión de una disposición técnica legal, para la compra de medicamentos e insumos básicos de la canasta familiar de 20 de junio de 2022 emitida por el candidato a alcalde del municipio de San Javier.
3. Resolución N° DDSC.01/2022 firmada por el Delegado Político Titular – Departamento de Santa Cruz MAS-IPSP en la que se resuelve:

*“Autorizar de manera excepcional y transitoria a los candidatos de los municipios, LA GUARDIA Y SAN JAVIER del departamento de Santa Cruz, para realizar gastos y/o compras de insumos y otros ítems especiales no relacionados con los fines específicos expuestos en el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, para cumplir en las diferentes actividades que desarrollen durante su campaña electoral, mismas que deberán respaldar con la documentación pertinente y suficiente, para descargo posterior ante la autoridad del TSE”.*

En consecuencia, se ha verificado el contenido del Estatuto Orgánico de la organización política aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0304/2021 de 22 de septiembre de 2021 que en el numeral 8 del artículo 58 Funciones y atribuciones de las direcciones señala: *“Aplicar y hacer respetar el Estatuto Orgánico, ejecutando las Resoluciones adoptadas en las instancias orgánicas superiores”*

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, se **levanta** la observación relacionada con la compra de medicamentos por **Bs3.958,60**; sin embargo, se reitera a la máxima instancia de la organización política que en futuros procesos electorales, se consideren estos aspectos, para la presentación de la información suficiente y competente en forma oportuna y evitar las observaciones respectivas.

### 3.6 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.6 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 018/23, se mencionó que el Formulario Único de Rendición de cuentas de la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde del municipio de San Javier del Departamento de Santa Cruz, reporta como ejecución de gastos durante la campaña electoral el importe de **Bs170.500,00** de los cuales se observa que **Bs163.061,40** no se encuentran con el respaldo suficiente y pertinente, correspondiendo a desembolsos en efectivo **Bs121.381,40** y **Bs41.680,00** a aportes en especie, como se menciona en el siguiente cuadro:





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
<b>Publicidad Audiovisuales</b>					
R-35739	15/06/22	3.500,00		No identifica-al medio de Publicidad en radio por los meses de junio, julio y agosto	Contrato, Factura, Jingle publicitario
<b>Total</b>		<b>3.500,00</b>			
<b>Publicidad en redes sociales y pág.</b>					
R-3572	03/04/22		5.000,00	Donación-Social Medía -Servicio de Banner en Web para la página oficial del MAS-IPSP	No se detalla el lugar de ubicación , ni una muestra (fotocopia)
R-35716	14/07/22	5.000,00		Central Campesina- Donación-por Servicio de Banner en Web por 3 meses	Factura y/o recibo. No se detalla el lugar de ubicación , ni una muestra (fotocopia)
R-35740	04/07/22	1.000,00		No identifica al proveedor-Servicio de elaboración de videos cortos publicitarios	Nombre del proveedor, Factura y/o recibo
R-35749	07/06/22	4.000,00		No identifica al proveedor-Servicio de Redes sociales	Nombre del proveedor, Factura y/o recibo. No adjunta un documento en fotocopia como muestra
<b>Total</b>		<b>10.000,00</b>	<b>5.000,00</b>		
<b>Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográficos</b>					
P-F s/n	17/06/22		6.500,00	Donación Central Indígena Paikoneca-T&R Impresiones-5000 Trípticos	No adjunta Muestra
NV-14659	06/07/22		2.060,00	Walter Flores Liaños -5 baldes de	No adjunta Muestra
NV-14659	06/07/22		490,00	18 litros de pintura y pegamento	
PF-s/n	1/8/22	27.950,00		Imprenta Gráfica Máxima -215 Micro perforadoras para vehiculos en general	No adjunta: - Factura y/o recibo. No se evidencia procedimiento para la distribución del material.

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
PF-s/n	1/8/22	7.250,00		Imprenta Gráfica Máxima (6 banner)	Factura y/o Recibo. No se detalla el lugar de ubicación de los banners ni una fotocopia
R-35712	13/07/22	9.800,00		Seccional MAS-IPSP - donación de volantes	Factura y/o recibo, No adjunta la muestra, ni la forma de distribución.
R-35718	15/06/22		750,00	Yesica Salazar Donación de 5.000.- afiches para la seccional MAS-IPSP.	No adjunta la muestra
R-35731	05/07/22		5.200,00	Donación Central Campesina - Trípticos para la seccional MAS-IPSP.	No especifica la cantidad. No adjunta la muestra, ni la forma de distribución.
<b>Total</b>		<b>45.000,00</b>	<b>15.000,00</b>		
<b>Alimentos y Bebidas para personas</b>					
N.V. - 78752	7/6/22		150,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-150 Horneados	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 9154	18/6/22		210,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-Alimentos para consumo (Cabeza de chancho, maíz, Cuerillos)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 73615	19/6/22		90,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-Alimentos para consumo (Arroz, azúcar, sibarita, ajo, sodas)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 9175	21/6/22		98,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-Alimentos para consumo (Sodas, vasos)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. S/N	21/6/22		47,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-Alimentos para consumo (Sodas, vasos)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 14653	19/7/22		69,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-Alimentos	Eventos de distribución de alimentos.

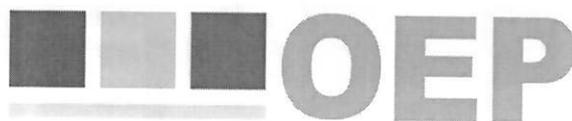




ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
				para consumo (Sodas)	
N.V. 2493	13/7/22		99,00	Donación-Almacén Austria-Alimentos para consumo (papa, cebolla, frejol, azúcar, aceite)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 2492	13/7/22		143,00	Donación-Almacén Asturia-Alimentos para consumo (pollo, arroz, cebollas)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V.2423 2	18/7/22		154,00	Donación-Comercial Lovera-Alimentos (mortadela, aceite, cebolla, condimentos, rosquitas)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 9178	21/7/22		322,00	Donación-Comercial Lovera-Alimentos (azúcar, harina, aceite, arroz, cebolla y otros)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 761034	20/7/22		270,00	Donación-Seccional MAS-IPSP-compra de pollos, salpicón (invitación a visitas)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 207	22/7/22		348,00	Donación-Almacén Austria-Alimentos para consumo (azúcar, sodas mortadelas, pan)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 2258	26/7/22	678,00		Almacén Austria-compra de Alimentos (azúcar, vasos, fuetes, coca cola, mayonesa)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 14698	28/7/22	136,00		Seccional MAS-IPSP - compra de cuerillos, sibarita.	Eventos de distribución de alimentos.
N.V.- 914049	28/7/22	160,00		Seccional MAS-IPSP -San Javier - compra de sodas	Eventos de distribución de alimentos.
P.F 25754	13/8/22	512,00		Seccional MAS-IPSP - compra de sodas	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 78926	20/08/22	74,00		Seccional MAS-IPSP - compra de alimentos y otros	Eventos de distribución de alimentos.

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
N.V. 2747	22/08/22	492,00		Seccional MAS-IPSP - compra de Aguas y refrescos	Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 9151	22/08/22	365,00		Seccional MAS-IPSP - compra de viveres	Factura y/o Recibo
N.V. 455	23/08/22	600,00		Seccional MAS-IPSP - compra de carnes	Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 1753	23/08/22	151,50		Seccional MAS-IPSP - compra de platos, cucharas, cebollas, colorante.	Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 9036	23/08/22	140,00		PARTIDO MAS - compra de alimentos (azúcar, canela, harina y otros).	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V.8962 6	23/08/22	405,00		Seccional MAS-IPSP - compra de arroz, azúcar, pimentón, ajo, cebolla.	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 303	24/08/22	100,00		Seccional MAS-IPSP - compra de golosinas.	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 2087	25/06/22	274,50		Seccional MAS-IPSP - compra de yuca, arroz, azúcar, pimentón, queso, etc.	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 58582	26/08/22	312,00		Seccional MAS-IPSP - compra de platos, servilletas, cucharas, vasos.	Recibo. Eventos de distribución de alimentos.
R-96476	28/08/22	600,00		Seccional MAS-IPSP - pago de comida.	Recibo Original. Eventos de distribución de alimentos.
R-35746	26/08/22	500,00		Seccional MAS-IPSP-Compra de distintivos para los delegados del MAS-IPSP	Eventos de distribución de alimentos.
P.F. s/n	29/08/22	600,00		Imprenta Gráfica Máxima-, compra de 30 sellos	Factura y/o recibo. Evidencia de distribución del material
		150,00			



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
R-35723	30/08/22	4.820,00		Seccional MAS-IPSP-Compra de almuerzos para la alimentación de los delegados	Eventos de distribución de alimentos.
R-35710	30/08/22	750,00		Seccional MAS-IPSP-Servicio de comunicación para el (MAS-IPSP)	Eventos de distribución de alimentos.
N.V. 14692	29/08/22	180,00		Seccional MAS-IPSP, compra de 30 cuadernos y 30 Bolígrafos	Factura y/o recibo. Evidencia de distribución del material
<b>Total</b>		<b>12.000,00</b>	<b>2.000,00</b>		
<b>Confecciones Textiles (Ej. Banderas)</b>					
PF-s/n	01/07/22	5.096,00		Lucia Méndez: Imprenta Gráfica Máxima - 300 Gorras	Factura y/o Recibo. No adjunta las muestras.
		4.500,00		300 mandiles	No se evidencia procedimiento de distribución.
		3.829,00		547 banderolas	
R-35707	05/04/22		10.000,00	Seccional MAS-IPSP-Donación. No especifica al proveedor-Pago de Poleras	No se evidencia su distribución.
R-761033	20/07/22	5.000,00		Seccional MAS-IPSP-adelanto para 250 poleras	Factura. No adjunta ningún contrato.
NV-75664	22/12/22	90,00		Bandera Bolivia	Factura y/o Recibo.
N.V.-9628	25/08/22	340,00		Seccional MAS-IPSP -Compra de tela azul	Factura y/o Recibo
P.F. s/n	22/08/22	282,00		Bazar "Alberia2- Seccional MAS-IPSP - Compra de 8 mts. tela sobre mesa y 3 mts tela de wipala	Recibo
P.F. s/n	05/07/22	480,00		Bazar "Alberia"- Seccional MAS-IPSP compra de 1 rollo de tela bonnye	Factura y/o Recibo
R-96472	09/07/22	7.700,00		No se identifica al proveedor - Miguel Ruiz, compra de 400 poleras para la campaña	Factura y/o Recibo original
P.F. 1421	06/07/22	680,00		Ray color, compra de grabados	Factura y/o recibo y contrato. No se adjunta evidencias de la distribución de los grabados.

Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
N.V.s/n	03/07/22	923,00		No se identifica al proveedor -Compra de vasos, platos y otros.	No se especifica en que eventos se han distribuido los utensilios
P.F 63781	30/07/22	120,00		No se identifica al proveedor -Compra de 300 cucharas y 300 platos.	Recibo. No se especifica en que eventos se han distribuido los utensilios
N.V. 14682	06/07/22	800,00		No se identifica al proveedor -1 rollo de tela	Factura y/o Recibo original. No se evidencia procedimiento para la distribución
<b>Total</b>		<b>29.840,00</b>	<b>10.000,00</b>		
<b>Bioseguridad y emergencia</b>					
N.V. 2478	08/07/22		266,00	Almacén Asturias- Seccional MAS-IPSP- 1 lata de alcohol	No especifica los procedimientos del uso
P.F. s/n	16/06/22		294,00	Distribuidora San Rafael- donación de Rosa Maria Aramayo de 20, Barbijos,	No se evidencia procedimientos de distribución
			1.440,00	120 litros de alcohol	
			1.000,00	20 guantes	
R-35735	13/07/22	441,00		Seccional MAS-IPSP - compra de 30 cajas de barbijos	No se evidencia procedimientos para la distribución
N.V.14668	13/07/22	600,00		Seccional MAS-IPSP compra de 50 botes de 1 litro de Álcool	Factura y/o Recibo. No se evidencia procedimientos para la distribución
<b>Total</b>		<b>1.041,00</b>	<b>3.000,00</b>		
<b>Concentraciones y eventos públicos</b>					
R-761028	08/07/22		700,00	Seccional MAS-IPSP donante-combustible-transporte de la orquesta	No se especifica el evento realizado, la fecha y el lugar del mismo
R-761040	20/08/22		240,00	Seccional MAS-IPSP-contrato de amplificación	No especifica el evento realizado
R-1964	09/07/22		650,00	Seccional MAS-IPSP- transporte de la orquesta	No se especifica la fecha del evento
R-60668	26/06/22		320,00	Seccional MAS-IPSP- transporte de la orquesta	No se especifica la fecha del evento



Factura (aporte en Efectivo)			Aporte en especie	Descripción	Documentos Faltantes
N°	Fecha	Importe Bs.			
R-96486	15/06/22		100,00	Seccional MAS-IPSP- Compra de Combustible	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible
F-59434	30/07/22		50,00	Bayan Vaca - EESS LA CUEVA, compra de Combustible.	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible
F-10904	28/07/22		100,00	Macario Camacho-Compra de combustible	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible
F-10908	28/07/22		100,00	APCOB-Compra de combustible	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible
F-17511	23/08/22		80,00	APCOB-Compra de combustible	No se especifica el servicio de la movilidad para utilización de combustible
F-61350	05/08/22		50,00	Any Rodriguez-Compra de combustible	No se especifica datos de la movilidad para la utilización del combustible
F-17044	21/08/22		100,00	APCOB-Compra de combustible	No se especifica el servicio de la movilidad para utilización de combustible
R-35719	20/08/22		4.190,00	Donación- Fernando Galvis- por servicio de flete de tarima para el cierre de campaña	No se especifica la fecha ni el lugar del evento, ni se adjunta fotografía
R-35745	20/08/22	20.000,00		Seccional-MAS-IPSP, Por Servicio de orquesta para el cierre de campaña del MAS-S.J.	Contrato de servicios. No se especifica fecha del evento, ni se adjunta fotografías.
<b>Total</b>		<b>20.000,00</b>	<b>6.680,00</b>		
<b>Total General</b>		<b>121.381,40</b>	<b>41.680,00</b>		

Fuente: Información reportada en el Formulario Único de Rendición de Cuentas y el Estado de Resultados desde el 26 de junio hasta 04 de septiembre de 2022 del municipio de La Guardia (MAS-IPSP).

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo). “Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política”
  
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).
  - a) “Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada” (las negrillas son nuestras).
  - b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el período de duración del proceso de campaña electoral...*”.

La deficiencia mencionada, se debe a que los responsables de la administración de los fondos de la organización política, procesaron y remitieron la información contable sin adjuntar la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que tanto los gastos ejecutados con el desembolso de efectivo y los que corresponden a aportes en especie durante el proceso electoral, no se encuentren sustentados y justificados adecuadamente.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), sustentar las transacciones realizadas con la documentación de respaldo correspondiente, en su caso manifiesten las razones de su no inclusión y remisión adjuntos a los comprobantes, mismos que deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

**Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)**

En el informe DN.MAS-IPSP 059/2023 de 10 de abril de 2023, firmada por el Vicepresidente y el Secretario de Política ambos de la Dirección Nacional del MAS-IPSP con relación a la presente observación incluyeron la siguiente información:

**2.6 “GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

*Aclaraciones complementarias a la documentación remitida con nuestros Estados Financieros y Balance General 2022 del MAS-IPSP.*

*Las aclaraciones y descargos documentarios se encuentran en el archivador N° 48 de 450 fojas, mismas que fueron emitidas al OEP con el Balance General del MAS-IPSP Gestión 2022, en fecha 31 de marzo de 2023, documentos que respaldan a los puntos 2.1 y 2.2, mismas que están identificadas con el prefijo (D-5 y D-6)”.*

En consecuencia, el resultado de la validación de los descargos se presenta en el siguiente cuadro:

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
<b>Publicidad Audiovisuales</b>					
R-35739	3.500,00		Contrato, Factura, Jingle publicitario	<i>Recibo de pago, Adjunto contrato y jingle publicitario</i>	Se verificó los documentos mencionados, por lo que se <b>levanta</b> la observación.
<b>Total</b>	<b>3.500,00</b>				
<b>Publicidad en redes sociales y página web</b>					
R-3572		5.000,00	No se detalla el lugar de ubicación , ni una muestra (fotocopia)	<i>Aporte en especie, banner-página oficial - Dany Añez Alcalde 2022-2026</i>	Se adjunta el informe de febrero 2023 en el que se hace referencia a los pagos realizados, además de las fotografías de los eventos realizados; como resultado de los documentos de descargo revisados, se considera que los mismos cumplen con los requisitos mínimos por lo que
R-35716	5.000,00		Factura y/o recibo. No se detalla el lugar de ubicación , ni una muestra (fotocopia)		
R-35740	1.000,00		Nombre del proveedor, Factura y/o recibo		



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
R-35749	4.000,00		Nombre del proveedor, Factura y/o recibo. No adjunta un documento en fotocopia como muestra		se levanta la presente observación.
Total	10.000,00	5.000,00			
<b>Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográficos</b>					
P-F s/n		6.500,00	No adjunta Muestra	<i>Se está adjuntando muestra impresa con el alcalde entregando a las personas</i>	En las fotografías de descargo presentadas, se confirma la distribución de: micro perforados, volantes, trípticos, pintura para propaganda, asimismo, se adjuntan imágenes con la identificación de los barrios visitados; en consecuencia, se <b>levanta</b> la presente observación.
NV-14659		2.060,00	No adjunta Muestra	<i>Se adjunta fotografía que se utilizó pintando en la casa de campaña.</i>	
NV-14659		490,00		<i>Se adjunta fotografía que se utilizó en pegado de letreros.</i>	
PF-s/n	27.950,00		No adjunta: - Factura y/o recibo. No se evidencia procedimiento para la distribución del material.	<i>Se adjunta Recibo original</i>	
PF-s/n	7.250,00		Factura y/o Recibo. No se detalla el lugar de ubicación de los banners ni una fotocopia	<i>Se adjunta recibo original</i>	
R-35712	9.800,00		Factura y/o recibo, No adjunta la muestra, ni la forma de distribución.	<i>Se adjunta Recibo original</i>	
R-35718		750,00	No adjunta la muestra	<i>Se adjunta muestra</i>	
R-35731		5.200,00	No especifica la cantidad. No adjunta la muestra, ni la forma de distribución.	<i>Entregaron 4,000 unidades de trípticos. Se adjunta la muestra impresa y la distribución del material.</i>	
Total	45.000,00	15.000,00			
<b>Alimentos y Bebidas para personas</b>					





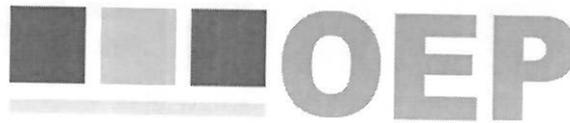
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
N.V. - 78752		150,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Santa Rosa	Conforme a lo mencionado en el cuadro resumen de descargos, coadyuvado por el informe de la responsable de distrito de San Javier y las imágenes fotográficas, se establece que la documentación presentada cumple con los requisitos mínimos señalados en la reglamentación por lo que se <b>levanta</b> la presente observación.
N.V. 9154		210,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Villa Cruz.	
N.V. 73615		90,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Los Angeles	
N.V. 9175		98,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Cota Cota	
N.V. S/N		47,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Chorrito	
N.V. 14653		69,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió Los Mandarinos.	
N.V. 2493		99,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió San Juan.	
N.V. 2492		143,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió La Floresta.	
N.V. 24232		154,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió San Juan.	

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
N.V. 9178		322,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en el Barrió La Floresta.	
N.V. 761034		270,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en la comunidad Turux Napex.	
N.V. 207		348,00	Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en la campaña del Barrió Casco Viejo.	
N.V. 2258	678,00		Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de alimentos en la comunidad monte Cristo.	
N.V. 14698	136,00		Eventos de distribución de alimentos.		
N.V.- 914049	160,00		Eventos de distribución de alimentos.		
P.F 25754	512,00		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 78926	74,00		Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 2747	492,00		Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 9151	365,00		Factura y/o Recibo		
N.V. 455	600,00		Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 1753	151,50		Factura y/o Recibo. Eventos de distribución de alimentos.	Se adjunta fotografías y planillas de distribución de	

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
N.V. 9036	140,00		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.	<i>alimentos en la comunidad San José.</i>	
N.V.89626	405,00		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 303	100,00		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 2087	274,50		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 58582	312,00		Recibo. Eventos de distribución de alimentos.		
R-96476	600,00		Recibo Original. Eventos de distribución de alimentos.		
R-35746	500,00		Eventos de distribución de alimentos.		
P.F. s/n	600,00		Factura y/o recibo. Evidencia de distribución del material.		
	150,00				
R-35723	4.820,00		Eventos de distribución de alimentos.	<i>Alimentos para delegados en los dos colegios de votación: Adolfo Burton y Guillermo Añez y también en los distritos autorizados.</i>	
R-35710	750,00		Eventos de distribución de alimentos.		
N.V. 14692	180,00		Factura y/o recibo. Evidencia de distribución del material.		
Total	12.000,00	2.000,00			
<b>Confecciones Textiles (Ej. Banderas)</b>					
PF-s/n	5.096,00		Factura y/o Recibo. No adjunta las muestras.	<i>Con relación a la distribución de poleras, gorras, mandiles, banderolas se adjunta el informe de febrero 2023 del representante del partido político, en el</i>	De acuerdo a la documentación presentada por la organización política, se muestran imágenes en los que se visualiza, todo el material
	4.500,00		No se evidencia procedimiento de distribución.		
	3.829,00				

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
R-35707		10.000,00	No se evidencia su distribución.	<i>que se menciona la distribución en: Barrio la Pequeña, Mercado central, Mercado 24 de septiembre, caravanas por las avenidas principales, barrio los mandarinos, barrio la floresta, Barrio los Angeles, comunidad Cerro chiquitano, comunidad panorama, comunidad tierra prometida, Asociación de Adulto Mayor, comunidad villa Dolly comunidad san Antonio, comunidad San Joaquín, Comunidad San Pablo - Bella Vista, Comunidad San Martín, comunidad santa Ana, comunidad de mercedes, Barrio las colinas, comunidad El Carmen, Comunidad La Senda</i>	utilizado en el proceso electoral, de igual manera, se ha verificado el contrato por la compra de poleras de 20 de julio de 2022, la distribución de alimentación y otros propios de la campaña electoral, por lo que se <b>levanta</b> la observación.
R-761033	5.000,00		Factura. No adjunta ningún contrato.		
NV-75664	90,00		Factura y/o Recibo.		
N.V.-9628	340,00		Factura y/o Recibo		
P.F. s/n	282,00		Recibo		
P.F. s/n	480,00		Factura y/o Recibo		
R-96472	7.700,00		Factura y/o Recibo original		
P.F. 1421	680,00		Factura y/o recibo y contrato. No se adjunta evidencias de la distribución de los grabados.		
N.V.s/n	923,00		No se especifica en que eventos se han distribuido los utensilios		
P.F 63781	120,00		No se especifica en que eventos se han distribuido los utensilios		
N.V. 14682	800,00		Factura y/o Recibo original. No se evidencia procedimiento para la distribución		
<b>Total</b>	<b>29.840,00</b>	<b>10.000,00</b>			
<b>Bioseguridad y emergencia</b>					
N.V. 2478		266,00	No especifica los procedimientos del uso	<i>La organización política mediante informe de distribución de las medidas de bioseguridad de febrero 2023 señala: "Hago llegar el</i>	Para la verificación del material de bioseguridad se ha recurrido nuevamente a las imágenes fotográficas en los se ha identificado
P.F. s/n		294,00	No se evidencia procedimiento		



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
		1.440,00	s de	informe de distribución y utilización de alcohol en lata de aparte en especie que se utilizó para las medidas de bioseguridad ante la ola de COVID-19 que se encontraba en alto riesgo en nuestro departamento y a la vez en nuestro municipio, en las que se nos exigían al COEM de nuestro municipio repartir las medidas de bioseguridad ante la aglomeración de las personas"	los materiales de bioseguridad utilizados en la campaña electoral, por lo que se levanta la presente observación.
		1.000,00	distribución		
P.F. s/n	3.959,00		Factura. Gasto no reconocido, por no ser parte de los gastos reconocidos. No se evidencia procedimiento de utilización de los medicamentos		
R-35735	441,00		No se evidencia procedimientos para la distribución		
N.V.14668	600,00		Factura y/o Recibo. No se evidencia procedimientos para la distribución		
Total	5.000,00	3.000,00			
<b>Concentraciones y eventos públicos</b>					
R-761028		700,00	No se especifica el evento realizado, la fecha y el lugar del mismo	La Organización política mediante informe de las concentraciones y eventos públicos de febrero 2023 señala: "Hago llegar el informe sobre las concentraciones y eventos públicos que se realizaron durante el proceso de campaña, como ser transporte de las orquestas fue un aporte en especie para las fechas de la gran proclamación del candidato Lic. Dany Añez el 09 de julio de 2022, amplificación para la proclamación en el mercado 24 de septiembre,	Los informes presentados como descargo hacen mención a las diferentes actividades que se han realizado en el proceso electoral, concordantes con las actividades y barrios visitados en los que se realizaron los eventos de campaña electoral, también se adjunta el contrato privado del grupo musical UNPLUGGED para el Cierre de campaña desarrollado el 27 de agosto de 2022. En consecuencia, considerando los
R-761040		240,00	No especifica el evento realizado		
R-1964		650,00	No se especifica la fecha del evento		
R-60668		320,00	No se especifica la fecha del evento		
R-96486		100,00	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible		

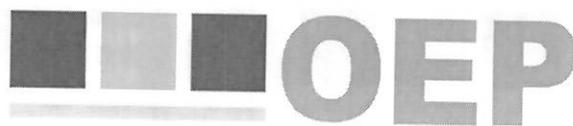


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
F-59434		50,00	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible	combustibles que eran para el transporte y así poder asistir a los barrios y las comunidades de nuestro municipio, y el armado de la tarima para el cierre de campaña en el barrio Santa Rosa directamente en la plaza el 27 de agosto de 2022. Así también se realizó en aporte en efectivo la contratación de la orquesta Unplugged para el cierre de campaña en fecha 27 de Agosto de 2022."	aspectos señalados se levanta la presente observación.
F-10904		100,00	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible		
F-10908		100,00	No se especifica el servicio de la movilidad para la utilización del combustible		
F-17511		80,00	No se especifica el servicio de la movilidad para utilización de combustible		
F-61350		50,00	No se especifica datos de la movilidad para la utilización del combustible		
F-17044		100,00	No se especifica el servicio de la movilidad para utilización de combustible		
R-35719		4.190,00	No se especifica la fecha ni el lugar del evento, ni se adjunta fotografía		
R-35745	20.000,00		Contrato de servicios. No se especifica		





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

FACTURA		Aporte en especie	Documentos Faltantes	Descargo Presentado	Validación del descargo
N°	Importe Bs.				
			fecha del evento, ni se adjunta fotografías.		
Total	20.000,00	6.680,00			
<b>Total General</b>	<b>121.384,40</b>	<b>41.680,00</b>			

En consecuencia, como se reporta en el cuadro precedente los gastos en efectivo por **Bs121.384,40** y los gastos en especie por **Bs41.680,00** que totalizan **Bs163.064, 40** y una vez verificada la documentación de respaldo de los diferentes gastos efectuados que se reportan en las imágenes fotográficas presentadas de los eventos de la propaganda electoral corroborada por los informes que dan fe de dichos actos por lo que se **levanta** la presente observación, sin embargo, se reitera a las instancias que correspondan considerar las observaciones para futuros envíos de de su información económica financiera.

#### IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por el partido político Movimiento al Socialismo, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la fiscalización de la rendición de cuentas de la propaganda electoral “Elección Extraordinaria de alcaldesa o alcalde de los municipios de La Guardia y San Javier San del depto. De Santa Cruz”, expuestas en el informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 018/2023 se establece lo siguiente:

- C1.** Se levanta la observación referida a los ingresos no documentados por **Bs360.000,00** del Municipio de la Guardia, según lo mencionado en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2.** Del importe observado por **Bs360.000, 00** como gastos no documentados del Municipio de la Guardia, se **levanta** la observación por **Bs300.000,00** y se **mantiene** la observación por **Bs60.000,00**, según lo mencionado en el numeral **3.2** del presente informe.
- C3.** Se **levanta** la observación referida a los ingresos en efectivo no documentados por **Bs125.500, 00** del Municipio de San Javier, según lo mencionado en el numeral **3.3** del presente informe.

- C4.** Se **mantiene** la observación referida a los ingresos en especie sin suficiente documentación de respaldo por **Bs45.000,00** del Municipio de San Javier, según lo mencionado en el numeral **3.4** del presente informe
- C5.** Se **levanta** la observación relacionada con los gastos no reconocidos por **Bs3.958,60** del Municipio de San Javier, según lo mencionado en el numeral **3.5** del presente informe
- C6.** Se **levanta** la observación referida a los gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs163.061,40** del Municipio de San Javier según lo mencionado en el numeral **2.6** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), considerar las observaciones resultantes de la fiscalización a los recursos y gastos, correspondiente a la campaña electoral del proceso de elección extraordinaria de alcaldesa o alcalde en los municipios de La Guardia y San Javier del departamento de Santa Cruz, para que similares deficiencias no se presenten en la ejecución de las actividades políticas que desempeñan, en cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019 y de esta manera evitar que situaciones de similar naturaleza se repitan.
- R2.** Asimismo, se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), promover y gestionar eventos de capacitación a los militantes de la organización política, a fin de que tomen pleno conocimiento de la Ley N° 1096 de organizaciones políticas emitido por el Tribunal Supremo Electoral, lo que permitirá que en futuros procesos electorales se garantice a que los militantes, candidatos, simpatizantes permitan la generación de información íntegra sobre el manejo económico de recursos y gastos relacionados a la campaña electoral de las organizaciones políticas de manera individual o a través de alianzas y de esta manera se evite posibles sanciones por su incumplimiento

Por lo tanto, se establece que el partido político Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la rendición de cuentas de la propaganda electoral “Elección Extraordinaria de alcaldesa o alcalde de los municipios de La Guardia y San Javier del departamento

de Santa Cruz a la gestión 2022 y los documentos de descargo al Informe Preliminar INF. FIS. UTF. N° 018/2023 que permitieron **la fiscalización del origen y manejo de sus recursos económicos** y el financiamiento de los gastos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

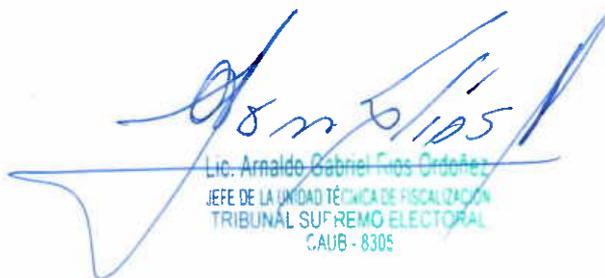
#### V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la dirección nacional jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1319



Lic. Arnaldo Gabriel Fios Ordoñez  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-8305

AGRO/rqv.  
c.c. Arch.  
c.c. PP (MAS-IPSP)